

El desGobierno incumple reiteradamente la Constitución

27/09/2007.

Una vez más este desGobierno déspota se pasa la Constitución Española por el arco del triunfo, siendo el primer gobierno de la historia de la Transición Española que más transgrede la Carta Magna. Esta vez con los presupuestos generales del Estado, dónde algo más del 35 % de los presupuesto va para la autonomía Catalana y otro 35 % para la autonomía Andaluza, dejando el 30 % restante para las otras 15 autonomías, incumpliendo “el principio de igualdad entre los españoles” con estos presupuestos. Es tan escandalosa la acción de estos sectarios que incluso I.U. socios de gobierno, van a presentar una enmienda a la totalidad. Pero el desGobierno del Sr. Rodríguez está contento al comprar con estos presupuestos el apoyo de sus hooligans catalanes y el voto de los andaluces para las próximas elecciones, ¿pero no nos decía el Sr. Rodríguez, “con los presupuestos nunca haremos electoralismo”? Es cierto, dónde dije “digo” ahora digo “diego”...

Pero aun hay más Señores, en las Autonomías Catalanas y Vascas se impone el dialecto catalán y el vasco, eliminando de un plumazo el artículo de la Constitución Española dónde dice “el castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla” (Art.3,1,2). Pero estos Señores con la ayuda del desGobierno se dedican a perseguir y multar a todos los empresarios que no etiquetan en sus dialectos, a los niños que no hablan este dialecto en el colegio o recreo, e imponen su “balbuceo” a todos los funcionarios y sino a la calle. Pero no contentos con esto, piden subvenciones al Estado Español para propagar estos dialectos, cuando ninguna lengua en el mundo ha necesitado dinero para darse a conocer, pero estos individuos prefieren gastar el dinero de todos los españoles en alimentar sus paranoias mentales, antes de dedicarlo en mantener y renovar sus infraestructuras.

Y continuamos con la película de terror autorizada por el PSOE, con el incumplimiento de las banderas en los edificios oficiales, “Éstas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales” (Art.4,2). Gran número de Ayuntamientos en España carecen de las banderas en estos edificios, incumpliendo la Constitución y la ley, pero los miembros del desGobierno nos dicen: “no se es más Español por tener una bandera”, pero la bandera Española, sí es símbolo de unidad y de legalidad, lo cual cualquier gobierno “normal” tiene la obligación de defender y amparar, pero visto lo visto, este es un gobierno “anormal” o ¿de anormales?

Pero el desGobierno no contento con la situación que ha creado, ahora quiere adoctrinar a nuestros hijos con la asignatura de “moral socialista”, ¿olvidándose? de que la Constitución dice: “los poderes públicos garantizan el derecho de que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones” (Art. 27,3) es más fácil adoctrinar a nuestros niños, con su sectarismo, moralina y doctrina, que educar personas.

Los “enfermos mentales” carentes de afecto y necesitados de llamar la atención para sentirse realizados, con el consentimiento de los Socialistas se han dedicado y se dedican a quemar banderas Españolas y retratos del Rey, símbolos de la Unidad de España, incumpliendo las leyes establecidas en el Estado y su Constitución cuando se habla del Rey como “Jefe del Estado” (Art. 56) o cuando el Código Penal vigente en la

actualidad, dice en su Art. 543: ‘Las ofensas o ultrajes de palabra, por escrito o de hecho a España, a sus Comunidades Autónomas o a sus símbolos o emblemas, efectuados con publicidad, se castigarán con la pena de multa de siete a doce meses’.(Código Penal, Art. 543). Las afrentas y ataques a la Corona, el Código Penal las condena de la siguiente manera en su artículo 490.3: ‘El que calumniare o injuriare al Rey o a cualquiera de sus ascendientes o descendientes, a la Reina consorte o al consorte de la Reina, al Regente o a algún miembro de la Regencia, o al Príncipe heredero de la Corona, en el ejercicio de sus funciones o con motivo u ocasión de éstas, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años si la calumnia o injuria fueran graves, y con la de multa de seis a doce meses si no lo son’. (Código Penal, Art. 490.3) ¿Por qué la Justicia española no condena tales acciones? ¿Por qué ningún partido político exige, que se cumpla la ley? ¿Por qué el desGobierno socialista no hace cumplir la ley a los Jueces? ¿Dónde está el ‘imperio de la ley’? Luego si los amigos del Sr. Rodríguez no cumplen la ley o la Constitución, ¿por qué los ciudadanos de a pie la tenemos que cumplir?

Sólo nos cabe decir ¿quién protege a los españoles ante ésta jauría de anarquistas? ¿quién hace que nuestros desGobernantes cumplan la Carta Magna y sus leyes?

